PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 303/17

Caacupé, 03 de julio de 2.017.-

VISTO: el Acta Nº 29 de fecha 30 de junio de 2017, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y -

C O N S I D E R A N D O :

Que, por Nota UOC Nº 337/2017 de fecha 30/06/2017, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Dictamen UOC Nº 005/2017 para el llamado a "Locación de Inmuebles – Determinado" a ser destinado para "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN DE MENA", previsto en el PAC/ID Nº 332.742 del Programa Anual de Contrataciones de ésta Circunscripción Judicial, y en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de llamado de alquiler de local, conforme a lo establecido en el artículo 5, inciso a) de la Resolución DNCP Nº 458/12. -

Que, por Resolución 243 de fecha 30 de mayo de 2017, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera aprobó la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de crear el presente llamado.- -

Que, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas", establece que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuere locatario, en lo que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -